



DECRETO ALCALDICIO N° 1097 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA 29 ABR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 294 de fecha 17.04.2014 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita orden de compra directa por modificación de cañería de gas que se encuentra expuesta y que puede ser un riesgo para nuestras dependencias.

La factura N° 562, del Proveedor Luis Alejandro Poblete Abarca Rut 12.367.116-3 por un monto total de \$ 140.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la modificación de cañería de gas que se encuentra expuesta y que puede ser un riesgo para nuestras dependencias, por orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

AUTORIZASE la modificación de cañería de gas que se encuentra expuesta y que puede ser un riesgo para nuestra dependencias, al Proveedor Luis Alejandro Poblete Abarca Rut 12.367.116-3 por un valor total de \$ 140.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS ALEJANDRO POBLETE ABARCA
RUT 12.367.116-3

TOTAL ADJUDICADO \$ 140.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001-Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)